

PROPUESTA SOBRE ALCANCE Y EXTENSIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

La consulta, audiencia e información pública reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

Por esta Secretaría General se considera conveniente el sometimiento de esta disposición al trámite de audiencia a la ciudadanía, en la que se recabará directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, Directivo propone otorgar trámite de Audiencia a las siguientes Entidades, dada su vinculación con el contenido de la Estrategia.

Por ello, se propone otorgar Trámite de Audiencia a las siguientes Entidades:

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Defrente LGTB, CIF: G9153002.
2. Chrysallis Andalucía, CIF: G93360782

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	23/05/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW78F9PN6ZYLE7J8LHNY9U9U2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. Junt@s todo por la igualdad, CIF: G93227007
4. Sylvia Rivera, CIF: G91689489
5. Gaylespol, CIF: G64245699
6. Colega-Huelva, CIF: V21289467
7. Asociación provincial de familiares LGTB por respeto a la diversidad fadisma (Málaga), CIF: G93509834
8. Colega-Antequera, CIF: G93291391
9. Alternativa en colores, CIF: G23700040
10. Colega Torremolinos, CIF: G92891704
11. Ojalá entiendas, CIF: G92267269
12. Apoyo positivo, CIF: G80672694
13. Asoc fmc prof integral inserta Andalucía, CIF: G18943274
14. Fundación triangulo, CIF: G81393548
15. Asociacion Adriano Antinoo, CIF: G91986117
16. Asociación de familiares de lesbianas gays bisexuales y transexualres por el respeto, CIF: G04742458
17. Fed de asoc de les gays bis y tr, CIF: G93175115
18. Asoc colectivo de lesbianas y gays de almeria colega-almeria, CIF: G04372611
19. Asoc coord local LGTB Fuengirola, CIF: G93291375
20. Jaén diversidad LGBT, CIF: G01727627
21. Asoc coordinadora provincial de lesbianas gays bisexuales y transexuales de Málaga colegandalus Málaga, CIF: G93288504
22. Asociación la janda, CIF: G72303258

FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	23/05/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW78F9PN6ZYLE7J8LHNY9U9U2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de alegaciones, observaciones o sugerencias:

1. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental. CIF: Q4100679B.
2. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental. CIF:V18604488.
3. Colegio profesional de Educadores Sociales. CIF: Q1400480H
4. Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. CIF: 29841152.
5. Consejo Andaluz de Colegios de Médicos. CIF: Q7955066A.
6. Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería. CIF: G14407233.
7. Consejo Andaluz de Colegios profesionales / Oficiales de Trabajo Social. CIF: V28656171.
8. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Palacio de San Telmo. Avd. De Roma s/n. Sevilla, 41013.
9. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. C/ Juan Antonio de Vizarron s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
10. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. C/ Juan Antonio de Vizarron s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
11. Consejería de Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Avda. Albert Einstein, N.º4. Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.
12. Consejería de Salud y Consumo. Avda de la Innovación. Edificio Arena 1, 41020, Sevilla.
13. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla s/n. Sevilla, 41013.
14. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. Sevilla, 41092.
15. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Palacio de Altamira. Santa María La Blanca, 1. Sevilla, 41004.
16. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. C/ Pablo Picasso, N.º6, 41018, Sevilla.

FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	23/05/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW78F9PN6ZYLE7J8LHNY9U9U2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



17. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41013.
18. Consejería de Industria, Energía y Minas. C/ Castelar, 22. Sevilla, 41001.
19. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Plaza de la Gavidia, 10. Sevilla, 41002.
20. Universidad de Almería. Carr. Sacramento, s/n, 04120 La Cañada, Almería.
21. Universidad de Cádiz. Paseo de Carlos III, 28, 11003 Cádiz.
22. Universidad de Córdoba. Av. de Medina Azahara, 5, 14071 Córdoba.
23. Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja, Calle Prof. Vicente Callao, 3, 18011, Granada.
24. Universidad de Huelva. C/ Doctor Cantero Cuadrado, n.º 6, 21071, Huelva.
25. Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas. Avda. Antonio Pascual Acosta s/n, 23071 Jaén.
26. Universidad de Málaga. Avda. Cervantes, 2, 29071, Málaga.
27. Universidad de Sevilla. Calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla.
28. Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera, Km 1, 41013, Sevilla.
29. Universidad Internacional de Andalucía. C/ Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja. Sevilla, 41092.
30. CEA, Confederación de Empresarios de Andalucía. CIF: G-41098609
31. UGT, Unión General de Trabajadores – Andalucía. Avda. CIF: G41540204
32. CCOO, Comisiones Obreras – Andalucía. CIF: G41387556

C) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

1. Unidad de Igualdad de Género (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
3. Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
4. Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.

FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	23/05/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW78F9PN6ZYLE7J8LHNY9U9U2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
6. Consejo Andaluz LGTBI.

D) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:

1. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Personas con Discapacidad (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
3. Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
4. Dirección General de Políticas Migratorias (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
5. Dirección General de Dependencia (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
6. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
7. Instituto Andaluz de Administración Pública, para informe de viabilidad.
8. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
10. Instituto Andaluz de la Mujer.
11. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Indicar que se han relacionado para el trámite de audiencia a las entidades que se indican desde el número 1 al 32, por considerarse que sus fines guardan relación directa con la disposición objeto de tramitación, así como que tienen entidad relevante como para considerarlas representativas de los colectivos directamente afectados por las medidas contenidas en la Estrategia, en concreto las personas LGTBI y sus familiares.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone se someta a información pública el Borrador de la I ESTRATEGIA DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES EN ANDALUCÍA.

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Fdo: Ana Carmen Mata Rico

FIRMADO POR	ANA CARMEN MATA RICO	23/05/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmW78F9PN6ZYLE7J8LHNY9U9U2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	